



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Rectificación Llamado a Concurso Técnico Radiólogo

VISTO: La Ley N° 2155 y N° 471, (textos consolidados por la Ley N° 6.764), el Decreto Reglamentario N° 308/2008, el Acta de Negociación Colectiva N°16/19 instrumentada por Resolución N° 2675/MEFGC/2019, la Disposición N° 2025-113-GCABA-HGAZ y el Expediente N° EX-2024-46865734- -GCABA-DGAYDRH y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 6° de la Ley N° 471, determina que el ingreso de personal a la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires se formaliza mediante acto administrativo emanado de autoridad competente, previo concurso público abierto de conformidad con las reglas que se establezcan por vía reglamentaria;

Que la Ley N° 2155 establece que las vacantes con partida presupuestaria asignada a la fecha de vigencia de la presente ley y las que se produzcan con posterioridad en los efectores de salud dependientes del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pueden ser cubiertas a través del dictado del acto administrativo pertinente por el/la Director/a del hospital de que se trate, previa acreditación de los requisitos exigidos para la cobertura y de los procedimientos de selección establecidos en la normativa vigente;

Que oportunamente mediante el Acta de Negociación Colectiva N° 16/19, instrumentada por Resolución N° 2675/GCABA/MEFGC/19, y sus ampliatorias y modificatorias, se creó la Carrera de Profesionales de Enfermería y de Especialidades Técnicas de la Salud en el ámbito del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que se encuentra vacante uno (1) cargo de Técnico en Radiología, baja producida por el Sr. Escobedo, Victor Marcelo, CUIL N° 20-12228279-2, del Hospital General de Agudos “Dr. Abel Zubizarreta”;

Que en la Disposición N° 2025-113-GCABA-HGAZ, se realizó un llamado a concurso para cubrir (1) cargo de Técnico en Radiología, donde se cometieron errores materiales y corresponde dejarla sin efecto;

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 2155 y su Decreto reglamentario N° 308/2008,

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTOR MEDICO DEL HOSPITAL DE AGUDOS “DR. ABEL ZUBIZARRETA”

DISPONE

Artículo N° 1.- Dejar sin efecto la Disposición N° 2025-113-GCABA-HGAZ.

Artículo N° 2.- Llamar a concurso público y abierto para cubrir uno (1) cargo de Técnico Radiólogo y/o Licenciado/a en Producción de Bioimágenes con especialización en Mamografía, para la Planta Permanente del Hospital General de Agudos "Dr. Abel Zubizarreta", dependiente del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Artículo N° 3.- La inscripción y entrega de documentación de quienes cumplan con los requisitos será presencial únicamente, los días 25, 26, 27, 28 y 29 de Agosto del 2025, en las oficinas de Subgerencia Operativa de RRHH, Nueva York 3952, de 09 a 12 hs, presentando la siguiente documentación en original y copia: Currículum Vitae, Documento Nacional de Identidad, Constancia de CUIL, Título requerido para el puesto y Matrícula Nacional habilitante activa. En cuanto a la capacitación (Seminarios, Conferencias, Cursos, Congresos y/o Jornadas) declarada en el Curriculum serán valorados únicamente aquellos que posean certificación, al igual que las experiencias laborales.

Artículo N° 4.- Se procedió a realizar la convocatoria para integrar el jurado quedando el mismo integrado de la siguiente forma:

TITULARES: 1º- Jefe de Dpto. Especialidades de Asistencia Técnica en Salud: Salvo Diego 20-23203130-2, 2º Jefe de Sección Radiología: Gerez Ariel 2026329964-8; 3º Jefa de Sección Instrumentadora Quirúrgica: Gallea Lisandra 27-20726955-2

SUPLENTE: 1º Jefe de Sección: Tec. Coronel Adrián 20-21747674-8; 2º Técnico Laboratorio: Florencia Gonzalez 27-34419400-4; Jefe de Sección: Tec. Abel Zarza 23-16979466-9

VEEDOR GREMIAL TITULAR SUTECBA: Ariel Maidana 20-24923193-3

VEEDOR GREMIAL SUPLENTE SUTECBA: Rodrigo Ledezma 20-30136330-4

VEEDOR GREMIAL TITULAR ATE: Aguilar Florencia 27-25426589-1

VEEDOR GREMIAL SUPLENTE ATE: Navarro Beatriz 27-13625563-6

Artículo N° 5.- Todos los datos consignados en la inscripción tendrán carácter de declaración jurada. Cualquier falsedad o inexactitud que se advirtiera respecto de los mismos, en cualquier instancia del proceso, podrá dar lugar a la exclusión del aspirante/postulante.

Artículo N° 6.- Se establecen como requisitos EXCLUYENTES contar con 1 (un) año de experiencia laboral en Mamografía según corresponda, y certificación de capacitación en la misma. La inscripción debidamente consta además del cumplimiento de las pautas definidas en el Artículo 3º de la presente.

Artículo N° 7.- Las etapas del presente concurso y los temas del examen serán notificados a los postulantes a través de los correos electrónicos declarados en la inscripción. El postulante asume la obligación de mantener actualizado el correo electrónico declarado a fin de ser informado sobre el avance de las etapas del proceso concursal.

Artículo N° 8.- Regístrese, pase para su conocimiento, a la Gerencia Operativa Gestión de las Carreras de Enfermería, Técnicos de la Salud y Administrativa dependiente de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, ambos dependientes del Ministerio de Salud. Cumplido, archívese.

